

PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA VISITAS

- Solo accederán a las instalaciones aquellas visitas autorizadas previamente por la Mancomunidad del Sur o en su caso por la empresa explotadora en el ámbito de su actividad.
- Antes del acceso a las instalaciones los visitantes deberán identificarse al personal de control de entradas (Edificios de Básculas), para que se coordine y se comunique con personal que deberá atender y dirigir la visita, donde deben dirigirse y aparcar el vehículo.
- En caso de que se acceda mediante autobús a las instalaciones (visitas de centros educativos, etc.) les indicarán el punto de aparcamiento autorizado.
- El responsable de la solicitud de visita deberá evitar que el personal a su cargo deambule por los alrededores del vehículo, zonas exteriores de las instalaciones o que permanezcan en zonas de paso de vehículos tanto al comienzo como a la finalización de la visita, manteniéndose a ser posible en las zonas próximas al vehículo que les ha trasladado hasta las instalaciones.
- Está terminantemente prohibido salirse del circuito de visitas especialmente señalizado y se deberán atender en todo momento las indicaciones del personal designado por la Mancomunidad del Sur para guiar la visita. Está expresamente prohibido subir sobre las barandillas existentes en las pasarelas del circuito (visitas con itinerario exclusivo por pasarela superior en Planta).
- Para aquellas visitas a las que se permita transitar por las distintas zonas de las instalaciones y por lo tanto fuera de las pasarelas normal de visitas, será necesario antes del acceso a las instalaciones de proceso, la entrega a través del personal responsable de la Planta designado para la visita, de los EPIS (equipos de protección individual) que se precisen (chalecos de alta visibilidad, casco de seguridad, junto con otros que se puedan determinar en función de las características y zonas de acceso de la visita, según los riesgos y medidas de protección que se deban adoptar)
- Deberán seguirse en todo momento las indicaciones y órdenes dadas por el personal responsable designado por la Mancomunidad del Sur, tanto en lo que respecta a las zonas por las que se vaya a desarrollar la visita como a la forma de efectuarla.
- Está terminantemente prohibido transitar fuera del itinerario que determine el personal responsable designado por la Mancomunidad del Sur para la visita para la visita, así como el acceso a zonas no autorizadas o restringidas para el tránsito de peatones.
- En caso de desplazamiento en vehículos, se respetará la limitación de velocidad en todo el recinto de la instalación (20 Km/h), así como la señalización viaria existente, manteniendo la distancia de seguridad con el resto de vehículos o equipos móviles. Está totalmente prohibido bajarse del vehículo, salvo en el punto autorizado expresamente por el personal responsable de la visita.
- Está prohibido fumar en todas las áreas de las instalaciones.
- Se recomienda la no utilización de teléfonos móviles durante el desarrollo de la visita, a fin de no generar posibles fuentes de ignición en las zonas clasificadas con riesgo CE Atmósfera Explosiva, siguiendo en todo caso las instrucciones dadas por el personal responsable designado para la visita.

EMERGENCIAS (INCENDIOS, ACCIDENTES, ETC.)

- Si se produjera un incendio o situación de emergencia estando usted en las instalaciones, atenderá las instrucciones que al respecto se le den por el personal responsable de la instalación designado para la visita. En caso de evacuación será acompañado hasta el Punto de Reunión Exterior, donde deberá permanecer hasta que se haya controlado la emergencia y así se lo indiquen. La ubicación del Punto de Reunión Exterior le será indicada al comienzo de la visita por el personal designado para la misma.

Recuerde que todas estas medidas se deben adoptar en aras de su propia seguridad por lo que le rogamos colabore con el personal designado por la Mancomunidad del Sur para la visita y cumpla las medidas de seguridad reseñadas.

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos recogidos en este formulario se incorporarán a los correspondientes ficheros informatizados de la Mancomunidad del Sur y serán tratados de conformidad con la regulación establecida por la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 8/2.001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones de aplicación.

Los datos recabados únicamente serán objeto de cesión, en su caso, previo consentimiento del interesado o de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Las personas cuyos datos personales consten en un fichero informatizado de la Mancomunidad del Sur podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la forma prevista en la Ley, ante el órgano responsable del fichero. En el caso de desconocer este órgano, la solicitud se dirigirá a la Mancomunidad del Sur, C/. Violeta, 17 1ª Oficina 1 – 28933 Móstoles Madrid.